

requeridas para el tipo de mercancía, del Sistema de Gestión de Calidad de Almacenadora del Valle de México, S.A. de C.V., mismos que en cumplimiento a los dispuesto en los artículos 59 Bis 29, 59 Bis 17, 59 Bis 34, 59 Bis 35, 59 Bis 37, 59 Bis 43, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Deposito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, sometió a la aprobación del Consejo de Administración.

III.- APROBACIÓN ANUAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL COMITÉ DE HABILITACIONES EN MATERIA DE ARRENDAMIENTO Y HABILITACIONES.

Conforme a este punto del orden del día, el Director General informó sobre la aprobación y revisión de los objetivos, políticas, lineamientos y procedimientos del sistema en control interno en materia de arrendamiento y habilitaciones, que tiene por objeto la actualización, capacitación, aprobación, control, análisis, vigilancia y administración del riesgo de las operaciones en bodegas, atendidas a las necesidades requeridas para el tipo de mercancía del Sistema de Gestión de Calidad de Almacenadora del Valle de México, S.A. de C.V., mismos que en cumplimiento a los dispuesto en los artículos 59 Bis 8, 59 Bis 15, 59 Bis 16, 59 Bis 17, 59 Bis 18, 59 Bis 21, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Deposito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, sometió a la aprobación del Consejo de Administración.

IV.- APROBACIÓN DE MECANISMOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD EN BODEGAS O LOCALES ARRENDADOS Y HABILITADOS,

Conforme a este punto del orden del día, el Director General informó sobre la aprobación de medidas de seguridad en bodegas o locales arrendados y habilitados de inspectores de bodegas o locales habilitados, atendiendo las frecuencias mínimas de visitas, del Sistema de Gestión de Calidad de Almacenadora del Valle de México, S.A. de C.V., mismos que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59 Bis 6, 59 Bis 23, 59 Bis 49, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Deposito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, sometió a la aprobación del Consejo de Administración.

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la modificación, actualización y/o inclusión de los manuales, objetivos, lineamientos, políticas, procesos y procedimientos a que se refiere el punto I del orden del día, agregándose un ejemplar de dicho informe al expediente de la presente sesión.

SEGUNDO.- Se aprueba el programa anual de realización de capacitación, comportamiento y metodologías de inspección al personal de visitas de bodegas o bodegas habilitadas por medio de la unidad de habilitaciones a que se refiere el punto II del orden del día.

TERCERO.- Se aprueba el programa de aprobación anual de implementación del sistema de control interno del comité de habilitaciones en materia de arrendamiento y habilitaciones a que se refiere el punto III del orden del día.

CUARTO.- Se aprueban los mecanismos para implementar medidas de seguridad en bodegas o locales arrendados y habilitados a que se refiere el punto IV del orden del día.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose por duplicado la presente acta, la cual leída por el secretario fue aprobada por UNANIMIDAD de votos de los consejeros asistentes en la forma como ha quedado expuesta, firmando para constancia el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.

ALBERTO LUCIO CABEZUT ALBIN
PRESIDENTE

FEDERICO MANUEL VILLELA RAMOS
SECRETARIO

SIN TEXTO